

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/03/2022, 18:41:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MANIZALES (CALDAS)			20/8/2008			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	17001	31	87	001	2008	00105	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS	2
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Solsalud eps, mediante oficio recibido el 26 de junio de 2009, solicitando al seÃ±or juez, declarar improcedente el incidente, toda vez que esa eps ha dado cumplimiento total al fallo de tutela dictada por ese despacho.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/03/2022, 18:41:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
15/04/13	Ordena el archivo	ARCHIVO 2008, CAJA 05, CONSECUTIVO 091.		
02/10/09	A Secretaría	NO IMPONER SANCIONES POR DESACATO DENTRO DE ESTE TRÁMITE A LA EPS-S SOLSALUD Y A LA EPS-S CALISALUD. ARCHIVAR ESTAS DILIGENCIAS	2	
17/07/09	Auto Acepta Incidente de Desacato Tutela	Se avoca el conocimiento del incidente de desacato, se le corre traslado al Director Territorial de Salud de Caldas		
19/06/09	Auto Acepta Incidente de Desacato Tutela	se avoca el conocimiento del incidente, se le notifica al Gerente Seccional EPS-S SOLSALUD		
26/06/09	A Despacho Incidente con Respuesta	Solsalud eps, mediante oficio recibido el 26 de junio de 2009, solicitando al señor juez, declarar improcedente el incidente, toda vez que esa eps ha dado cumplimiento total al fallo de tutela dictada por ese despacho.		11+11
25/06/09	Respuesta a Traslado de Incidente	CALISALUD EPS, a través de oficio 02.04.39/4017.2009, recibido el 25 de junio de 2009, da respuesta al incidente de desacato, solicitando no se tramite al incidente por carecer de objeto para continuarlo, ya que lo solicitado esta a cargo de la DTSC y no de la EPS.		2
24/06/09	A Despacho Incidente con Respuesta	SOLSALUD EPS, mediante oficio fechado el 24 de junio de 2009, da respuesta al incidente de desacato, informando que solsalud hizo entrega a fecha 31/03/2009, de la población que tenía asignada por terminación del contrato al Municipiod e Manizales y que el accionante fue reasignado por la Secretaría de Salud a otra eps.		3
31/03/09	Pasa para Ejecutoria	Regresó de la H. Corte Constitucional donde fue excluido de revision el 05/11/2008. El 31/03/2009 se decretó su ejecutoria y se ordenó el archivo definitivo. Radicado Corte T2079540	EJEC	***
08/09/08	Fijación en estado	Actuación registrada el 08/09/2008 a las 11:32:06.	co	43 y ss
08/09/08	Envío Tutela a la Corte Constitucional	Auto remisorio No. 3522 del 08/09/08, se envía 1 cuaderno, con: 43 folios.	co	43 y ss
08/09/08	Ordena envío de Tutela a la Corte Constitucional			
26/08/08	Respuesta a Traslado de Tutela	Respuesta vía fax, oficio sin número de la fecha, envía el Dr. Javier Roberto Jaimes Jaimes, Cardiólogo fundación Pequeño Corazón.		1
25/08/08	Respuesta a Traslado de Tutela	Oficio No. 1867-08 del 22/08/2008, respuesta de la DTSC	c.o.	3
25/08/08	Respuesta a Traslado de Tutela	Respuesta de Solsalud Bucaramanga, oficio sin número del 22/08/08.	c.o.	6
20/08/08	Auto Admite Tutela	DECRETA PRUEBAS		
20/08/08	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 20/08/2008 a las 09:41:32		

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

SOLSALUD E.P.S.  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

#### No.IDENTIFICACION

[0026 \(ver información?\)](#)  
[8001143125 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.